

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las características técnicas mínimas solicitada se indica, que, si se debe ofertar soporte rodante del fabricante, Sin embargo, en el inciso ¿t¿ de la página 27 se indica que dichos soportes, pueden ser nuevos o fabricados o no por el postor, Al respecto, debemos entender, que la condición solicitada, es que los soportes rodantes sean NUEVOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: b Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°1 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., Se aclara que los soportes rodantes deben ser nuevos, según lo indicado en la sección 2.2.1.1.De los Equipos Multifuncionales, literal "t".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que en todos los equipos de formato A4 MFP, se está requiriendo con Disco Duro. Al respecto, cabe indicar dichos equipos A4, de forma estándar no vienen con ello. Lo que adicionarle incrementaría innecesariamente la oferta económica. Toda vez, que los equipos MFP al estar conectados en RED, las impresiones van a ser a través de una cola de impresión, es decir, no se almacenan en el disco duro: Por lo que no hay justificación para adicionar un disco duro, salvo que el disco duro obedezca a una necesidad que el área usuaria debería justificar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: b Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°2 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., No se acoge lo observado. Se precisa que las empresas mantienen un alto porcentaje de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos en varios momentos pico durante el día, por lo cual el trabajo simultáneo demanda la capacidad de disco duro solicitado en Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En cuanto al detalla el despliegue disgregado por cada sede, cantidad de impresoras y volumen de impresión mensual asociado, de la página se indica el tipo de corriente, en el cual se indica que hay sedes donde la corriente esta estabilizada y en otros no, al respecto debemos entender que si no está estabilizada, ¿tampoco están aterradas?. Favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: anexo C Página: 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°3 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., La información relacionada a si cada sede de la empresa cuenta con corriente estabilizada, ésta se encuentra en el Anexo C. Respecto a si se encuentra aterrada, será proporcionada en la etapa de planificación. Se aclara que el postor adjudicado deberá proporcionar los dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, según lo indicado en la sección 2.2.1.4. Del Lugar de Entrega e Instalación literal b.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En cuanto al detalla el despliegue disgregado por cada sede, cantidad de impresoras y volumen de impresión mensual asociado, de la página se indica el tipo de corriente, en el cual se indica que hay sedes donde la corriente está estabilizada y en otros no, al respecto debemos entender que si no está estabilizada, al respecto queremos solicitar algunas precisiones, sobre todo en aquellas sedes que no se cuenta con línea estabilizada:

Como se entiende, los equipos MFP, trabaja con componentes electrónicos, y que se asemejan a una computadora (tienen procesador, memoria, disco duro, fuentes etc.), motivo por el cual requieren una cierta protección eléctrica, al respecto, al no solicitarse en bases, sírvanse confirmar que las entidades deberán proporcionar los respectivos estabilizadores, o los postores tendrán que proveerlos, y de ser este último, confirmar que los estabilizadores serán nuevos y de primer uso

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** anexo C **Página:** 69

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°4 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., Se aclara que el postor adjudicado deberá proporcionar los dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, según lo indicado en la sección 2.2.1.4. Del Lugar de Entrega e Instalación literal b. " b.En el ANEXO C se indica el estado de suministro eléctrico de cada una de las sedes u oficinas donde se instalarán los equipos; el PROVEEDOR deberá proporcionar los dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo (en lo referente a la corriente estabilizada)..." Respecto a los estabilizadores y/o equipos de protección no necesariamente pueden ser nuevos, dado que no se especifica en Bases sin embargo el postor adjudicado deberá garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos para el cumplimiento de las SLAs del servicio de acuerdo a lo indicado en la sección 2.2.1.4. Del Lugar de Entrega e Instalación literal b. "... EL PROVEEDOR será responsable de proporcionar los dispositivos que él considere necesarios para el funcionamiento y seguridad de los equipos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En cuanto al detalla el despliegue disgregado por cada sede, cantidad de impresoras y volumen de impresión mensual asociado, de la página se indica el tipo de corriente, en el cual se indica que hay sedes donde la corriente está estabilizada y en otros no, al respecto debemos entender que si no está estabilizada, al respecto queremos solicitar algunas precisiones, sobre todo en aquellas sedes que no se cuenta con línea estabilizada:

En cuanto a los equipos A3 y color, estos normalmente requieren de una línea muy estabilizada, al respecto sírvanse confirmar que la entidad proporcionará los respectivos estabilizadores de 4Kva o el proveedor deberá proporcionarlos dentro de su oferta. Y que estos deberán ser nuevos y de primer uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: anexo C **Página: 69**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°5 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., Se aclara que el postor adjudicado deberá proporcionar los dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, según lo indicado en la sección 2.2.1.4. Del Lugar de Entrega e Instalación literal b. " b.En el ANEXO C se indica el estado de suministro eléctrico de cada una de las sedes u oficinas donde se instalarán los equipos; el PROVEEDOR deberá proporcionar los dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo (en lo referente a la corriente estabilizada)..." Respecto a los estabilizadores y/o equipos de protección no necesariamente pueden ser nuevos, dado que no se especifica en Bases sin embargo el postor adjudicado deberá garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos para el cumplimiento de las SLAs del servicio de acuerdo a lo indicado en la sección 2.2.1.4. Del Lugar de Entrega e Instalación literal b. "... EL PROVEEDOR será responsable de proporcionar los dispositivos que él considere necesarios para el funcionamiento y seguridad de los equipos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las características técnicas mínimas solicitada se indica que los equipos MFP, deben tener pantalla táctil, pero sin embargo no se estipula el tamaño mínimo de la misma. Por lo tal motivo, solicitamos se confirme cual es el tamaño mínimo exigido para este proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** b **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°6 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., No existe una preferencia de tamaño de pantalla táctil para los equipos MFP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto al inciso C, se indica que el tiempo máximo de entrega de equipos adicionales es de 30 días calendarios contados a partir de del día siguiente de la formalización de la solicitud; al respecto solicitamos que el plazo de entrega sea de acuerdo a las etapas estipuladas en los plazos de entrega, instalación y puesta en marcha, indicadas para el inicio del servicio, estipuladas en el cuadro de la página 39 (Planificación y Implementación). Toda vez por el lo atomizado de la distribución se requiere siempre de una planificación previa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 2.2.1.5 **Página:** 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°7 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., No se acoge la consulta, se mantiene lo indicado en Bases, sección 2.2.1.5 Requerimiento de equipos bajo demanda, literal c, "El tiempo máximo de entrega de los equipos adicionales es de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la formalización de la solicitud".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con respecto a los factores de calificación no se entiende como aplicará el puntaje máximo de 100 punto, toda vez que según vemos el puntaje máximo económico es de 97 punto y supuestamente para el factor de sostenibilidad quedarían 3 puntos, pero se puntúa con (un) 01 solo punto B., al postor que cuente con un practica de sostenibilidad ambiental. Y en el punto B.1 se detalla algunas certificaciones, pero no se puntúa cada certificación, al respecto, ¿entenderíamos que cada certificación es un punto?? Favor aclarar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap IV Literal: b **Página:** 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°8 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., Se confirma la consulta. Los criterios de evaluación de los Otros factores de evaluación son los siguientes: B: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL(1punto)
C:MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (1punto), D: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (1punto).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Con respecto a los factores de calificación no se entiende como aplicará el puntaje máximo de 100 punto, toda vez que según vemos el puntaje máximo económico es de 97 punto y supuestamente para el factor de sostenibilidad quedarían 3 puntos, pero se puntúa con (un) 01 solo punto B., al postor que cuente con un practica de sostenibilidad ambiental. Y en el punto B.1 se detalla algunas certificaciones, pero no se puntúa cada certificación. Sin embargo, vemos que entre el punto A y el punto B, se indica OTROS FACTORES DE EVALUACION, indica puntuar hasta 50 puntos. Al respecto sírvanse explicar ¿como aplicaría la formula para la evaluación final?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap IV **Literal:** b **Página:** 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°9 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., Se aclara que los criterios de evaluación de los Otros factores de evaluación son los siguientes: B: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL(1punto) C:MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (1punto), D: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (1punto). Se retira: "[Hasta 50] puntos, (Máximo 10 puntos) y (Máximo 5 puntos)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20509131989	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C.	Hora de envío :	14:17:51

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Con respecto a los factores de calificación se indica que se puntuara con (un) 01, al postor que cuente con una practica de sostenibilidad ambiental. Al respecto, sírvanse confirmar que dichas prácticas obedecen a los procesos de sostenibilidad que aplican en los procesos de ensamblaje las diferentes marcas y no refiere a los postores. Por lo tanto, sírvanse aclararlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap IV **Literal:** b **Página:** 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°10 formulada por el participante JL BUSINESS AND SERVICE S.A.C., Se precisa que la responsabilidad de las prácticas de sostenibilidad ambiental que son aplicadas a los procesos de sostenibilidad del postor y no a los procesos del fabricante o marca, según lo indicado en la Sección 2.2.1- PRESTACION PRINCIPAL"...EL PROVEEDOR es el responsable de cumplir con la normativa de manejo de residuos, de aparatos electricos y electrónicos (RAEE) producto de la ejecución de la prestación del servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

"En la sección PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO se precisan 4 etapas: Planificación, Implementación, operación y Transición de salida.

Sres. Del Comité, por favor, sírvanse confirmar que estos plazos son independientes para cada una de las Entidades que forman parte de esta compra corporativa."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: a **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°11 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., Se confirma lo consultado, las 04 etapas (Planificación, implementación, operación y transición de salida) son de plazos independientes para cada una de las empresas participantes del servicio iniciado al día siguiente calendario, de haberse suscrito el contrato con la empresa participante del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

"En el literal a) de la sección PRECISIONES se indica lo siguiente:

a) De no consumirse durante el mes de servicio el Volumen Base Mensual de la ENTIDAD, ésta pagará al PROVEEDOR el importe mensual correspondiente al Volumen Base Mensual, precisando que se transferirá internamente el importe económico equivalente a la cantidad de Volumen Base Mensual no consumida, hacia una cuenta interna tipo ¿cuenta corriente¿ de consumo con el objetivo que la ENTIDAD no pierda ese importe económico no consumido.

En vista que el sistema de contratación establecido para esta compra corporativa es Precios Unitarios, consideramos que esta precisión no aplica y solo confunde los acuerdos. Puesto que en el sistema de Precios Unitarios las entidades pagarían solo por las impresiones o copias efectivas que realizarán en el periodo. No habría necesidad de pagar por adelantado impresiones que no hicieron y tener que compensar luego esas impresiones no realizadas.

Observación: Sres. del Comité, en base al principio de transparencia, observamos las bases para que se aclare que el sistema de contratación establecido es Precios Unitarios y que no se manejarán pagos adelantados ni cuentas internas tipo ""cuenta corriente""."

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** a **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art N° 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°12 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., No se acoge observación. El sistema a aplicar es Precios Unitarios, establecido en razón de un volumen mensual que responde a una línea base derivada por una demanda requerida por las empresas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

"En el literal d) se indica que la entrega de los equipos puede hacerse directamente en cada sede o previamente en el almacén central de cada ENTIDAD para su control y registro, y su posterior trasladado a las diferentes sedes de la ENTIDAD.

Consulta: Sres. del Comité solicitamos que puedan precisar en cuáles de las entidades será necesario hacer una entrega previa en el Almacén Central, puesto que los postores necesitamos dimensionar bien los costos que representarán este doble gasto de transporte."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°13 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., Se precisa que las empresas SIMA IQUITOS, EGASA y ELECTROORIENTE requerirán que los equipos sean entregados previamente en sus almacenes, para el caso de ELECTRO ORIENTE cuenta con 7 almacenes regionales cuyas direcciones se brinda en Anexo G. Asimismo, el detalle puede ser relevado en la etapa de planificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

"En el literal a) se indica que La ENTIDAD podrá solicitar equipos adicionales durante la vigencia del contrato y que estos equipos deben tener características iguales o superiores a los equipos propuestos.

Consulta: Sres. Del Comité, en vista que estos equipos adicionales podrán ser solicitados en cualquier momento dentro del plazo de operación de servicio, solicitamos que se puedan entregar equipos usados con características iguales o superiores a los equipos propuestos. Esto, con el fin de no sobrecargar el costo del servicio instalando equipos nuevos para pocos meses de uso dentro del contrato."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.5 Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°14 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., Los equipos adicionales deberán ser nuevos y cumplir con lo indicado en el numeral 2.2 Alcance y descripción, de las bases del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

"Como Personal del proveedor se solicita: un Gestor de Servicio y un Administrador de Plataforma de Monitoreo y Gestión.

Consulta: Sres. Del Comité, por favor, tengan a bien aclarar si solo se requiere un Gestor de Servicio y un Administrador de Plataforma de Monitoreo y Gestión para esta compra corporativa, o si se pide cubrir estos puestos con cada una de las 18 empresas que forman parte del corporativo. Además, precisen si la persona administradora de la plataforma de monitoreo y gestión, será un personal ""in-house"", o un personal que acudirá eventualmente ante alguna incidencia con la plataforma."

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2.1.9 **Literal:** a **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°15 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., Se se precisa que según lo indicado en las Bases Sección 2.2.1. Prestación Principal y Personal del Proveedor, el requerimiento mínimo es un (1) Gestor del Servicio y un (1) Administrador de Plataforma de Monitoreo y Gestión para todas las empresas. Asimismo se aclara que no se establece que el administrador de monitoreo y gestión sea un personal in house.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

"En la sección PLAZO DE LA ETAPA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO se indica: El servicio a contratar deberá ejecutarse por el periodo máximo de cuarenta y ocho (48) meses o hasta agotar el monto contratado.

Consulta: Sres. Del Comité, por favor, precisen si este monto contratado por cada Entidad es el equivalente a los volúmenes estimados Totales Mensuales del Anexo D multiplicado por 48 meses."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.9 **Literal:** a **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°16 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., Se precisa que para calcular el monto contractual del servicio se debe considerar los volúmenes de impresión indicado en el Anexo D, multiplicado por 48 meses (operación del servicio).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

"En la sección PLAZO DE LA ETAPA DE TRANSICIÓN DE SALIDA se indica que esta fase tendrá una duración máxima de treinta (30) días calendario. Sin embargo, en el cuadro resumen que aparece en la misma página 37 dice que esta etapa tendrá una duración de 60 días calendario.

Consulta: Sres. Del Comité, por favor, sírvanse aclarar cual es la duración exacta de la etapa De Transición de Salida."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.9 Literal: a Página: 37
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°17 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., Se aclara que la duración de la etapa de Transición de Salida tendrá una duración máxima de sesenta (60) días calendario. Se modifica la sección: Plazo de Etapa de Transición de Salida. "Esta fase se ejecutará finalizada la Fase de Operación y tendrá una duración máxima de sesenta (60) días calendario"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"En el ANEXO J ¿ TIEMPO MÁXIMO DE SOLUCIÓN Y/O REEMPLAZO DE EQUIPOS POR SEDES vemos que los plazos para ELECTROPUNO son muy ajustados. La única manera de cumplirlos sería teniendo un técnico residente dentro de la entidad.

Consulta: Sres. Del Comité, solicitamos tengan a bien indicar si se están requiriendo técnicos residentes para las Entidades en donde los plazos de solución y/o reemplazo son muy ajustados."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: J **Página: 10**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°18 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., Se aclara que en las Bases no se establece personal residente y queda en el contratista ver con la empresa el mejor procedimiento para el cumplimiento de los tiempos de atención indicados en el Anexo J.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

"En la sección De los Niveles de Servicio se indica que como parte del servicio el PROVEEDOR debe proveer una plataforma de monitoreo y gestión que permita la administración de la totalidad de los equipos en forma óptima y proactiva.

Consulta: Sres. Del Comité, por favor, solicitamos que precisen si debe proveerse una Plataforma de Monitoreo y Gestión por cada una de las Entidades que conforman esta compra corporativa."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.9 Literal: a Página: 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°19 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., Se precisa que la plataforma de Monitoreo y Gestión es una plataforma descentralizada pero configurada para el acceso de las empresas, según se indica en la sección 2.2.1 Prestación Principal - De la Plataforma de Monitoreo y Gestión : " Como parte del servicio el PROVEEDOR debe proveer una plataforma de monitoreo y gestión que permita la administración de la totalidad de los equipos en forma óptima y proactiva. La ENTIDAD podrá acceder a esta plataforma vía web y su funcionamiento debe estar basado en una consola descentralizada mediante la cual se pueda realizar las configuraciones, controles, reportes y demás funcionalidades."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

"En la sección De la Plataforma de Auditoría y Control se indica que de no haberse realizado el despliegue de dicho agente en los usuarios nuevos, EL PROVEEDOR deberá entregar el detalle de las IPs que han generado dicha impresión, con la finalidad de detectar los equipos que no cuentan con el agente instalado.

Consulta: Sres del comité, en razón de que el objetivo es la detección de usuarios no registrados en la plataforma, estos también pueden ser detectados por su ""User de Windows"" o por el ""Nombre de Host"".
Por tanto, solicitamos se modifique el párrafo y diga lo siguiente: "".... EL PROVEEDOR deberá entregar el detalle de las IPs o el detalle del Nombre de Host o de Usuarios de Windows, que han generado dicha impresión, con la finalidad de detectar los equipos que no cuentan con el agente instalado.""

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.9 Literal: a Página: 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°20 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., Se acoge parcialmente, se modifica lo siguiente:
Dice: "...EL PROVEEDOR deberá entregar el detalle de las IPs que han generado dicha impresión, con la finalidad de detectar los equipos que no cuentan con el agente instalado."
Debe Decir:".. EL PROVEEDOR deberá entregar el detalle de las IPs y/o el detalle del Nombre de Host, que han generado dicha impresión, con la finalidad de detectar los equipos que no cuentan con el agente instalado."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20100340438	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	REPRODATA S.A.C.	Hora de envío :	18:57:01

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Confirmar que todos los documentos, incluso la Garantía de Fiel Cumplimiento que solicitan como requisito para suscripción de contrato serán dirigidos a nombre de cada entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°21 formulada por el participante REPRODATA S.A.C., El postor ganador debe presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato por mesa de partes de cada Entidad, según lo señalado en el numeral 2.4 del Capítulo II de la Sección Específica de las bases. No corresponde presentación de garantías en este procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Segun el cronograma del proceso la buena pro se daría el 20/09/2023, con firma de contrato 12/10/2023, fechas aproximadas, si es que no hay ningún retraso en las fases del proceso, pero vemos que en el anexo H se indica dentro del cronograma de entrega SIMA PERU, ELECTRO PUNO, ELECTRO SUR indica como fecha de entrega Octubre y ELECTRO UCAYALI con fecha de entrega Noviembre, dando muy pocos días para realizar la presentación del plan de trabajo, aprobación, planificación e implementación que no cumple con la cantidad de días indicados para cada actividad, por lo que, solicitamos que estas empresas se ajusten al cronograma general, para poder realizar las actividades que están estipuladas en las bases del concurso

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: H Literal: H Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°22 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se acoge parcialmente la observación. Se aclara que el cronograma del proceso está publicado en la plataforma del OSCE. Asimismo, se precisa que aquellas empresas que forman parte del cronograma del mes Oct-2023 y Nov-2023 deberán ser atendidas como parte del Mes 1, dado que los plazos de las bases se contabilizan al día siguiente de suscrito el contrato. Se modifica Anexo H, en el que se va a considerar a las Empresas que estaban inicialmente programadas para los meses de Oct-2023 y Nov-2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Se indica que el postor deberá brindar las fichas técnicas detalladas provistas por la marca o fabricante de los equipos propuestos respecto a los componentes tecnológicos que evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Anexo B, solicitamos que para validar dicha información, se pueda presentar carta emitida por la marca o fabricante o subsidiaria local de la marca en el país, puesto que muchas marcas reconocidas tienen presencia en el país y esta documentación la emite cada subsidiaria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Trato justo e igualitario

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°23 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se acoge parcialmente lo observado, se agrega lo siguiente:

Dice: "...tecnológicos que evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Anexo B o también podrá presentarse cartas emitidas por el fabricante donde se detallen las especificaciones técnicas de los componentes tecnológicos."

Debe Decir: "...tecnológicos que evidencien el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Anexo B o también podrá presentarse carta emitida por la marca o el fabricante donde se detallen las especificaciones técnicas de los componentes tecnológicos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Que, observamos la presentación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, toda vez que de acuerdo al artículo 152° el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado modificado indica lo siguiente:

Artículo 152.- Excepciones No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

c) Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

En el caso del CP N° 002-2023-FONAFE-1, aplica esta excepción, ya que el objeto de la convocatoria refiere a un CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE, y como tal, se encuentran en el rubro de contratos de arrendamiento de bienes muebles. Por esta razón, sírvanse confirmar que para el perfeccionamiento de contrato NO se presentará la Carta fianza de fiel cumplimiento del contrato y de prestaciones accesorias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: a y b **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°24 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se acoge la observación. Se aclara que no corresponde presentación de garantías en este procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

EL PROVEEDOR debe incluir un soporte rodante o base por cada equipo, queremos confirmar que este soporte se dara exclusivamente para los equipos multifuncionales, mas no para las impresoras de escritorio tipo 8.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: T **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°25 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se acoge lo observado. Los equipos de tipo 8 son de gama baja y no son considerados como multifuncional, por lo que no requiere de un soporte rodante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se indica que previo a la presentación del plan de trabajo en esta etapa, el PROVEEDOR deberá haber tenido por lo menos una reunión de trabajo con el Ejecutivo de Servicio de cada ENTIDAD; solicitamos que en un plazo máximo de 2 días después de la firma del contrato, cada entidad entidad deberá indicar al postor ganador, los datos del ejecutivo de servicio como celular y correo, para poder sostener la reunión indicadas en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.3 Literal: A **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°26 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., No se acoge lo observado. Se aclara que la etapa de planificación tiene un plazo de 30 días calendarios, cual finaliza con la aprobación del plan de trabajo, en ese sentido el postor adjudicado puede solicitar los datos de contacto por mesa de partes considerando los plazos de atención de un trámite.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Se indica en las bases que la entrega sera directamente en cada sede o previamente en el almacén central de cada ENTIDAD para su control, solicitamos que nos indique en que empresas la entrega se hara en el almacen central, con posterior traslado a cada sede, puesto que esta acción acarrea un doble costeo logistico, de traslado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.4 Literal: A **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°27 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se precisa que las empresas SIMA IQUITOS, EGASA y ELECTROORIENTE requerirán que los equipos sean entregados previamente en sus almacenes, para el caso de ELECTRO ORIENTE cuenta con 7 almacenes regionales cuyas direcciones se brinda en Anexo G. Asimismo, el detalle puede ser relevado en la etapa de planificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

El proveedor deberá de entregar mínimamente equipos nuevos o usados como respaldo (backup) del mismo modelo ofertado o superior siendo la cantidad de dichos equipos un 5% del total de equipos por tipo por cada empresa. De los cuales, se podrán tomar un 40% de estos equipos para atender casos de pérdida total o parcial. Hemos sacado el calculo de equipos de backup usando los porcentajes indicados, resultando un total de 64 equipos de backup, de los cuales 30 podran usarse para atender casos de perdida total del equipo o parcial. Confirmar que nuestro calculo es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.9 **Literal:** 2.2.1.9 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°28 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., No se acoge lo consultado, el calculo para estimar la cantidad de equipos respaldo (backup) se debe considerar el 5% del total de equipos por tipo y por cada empresa, y los cálculos de los porcentajes se harán con redondeo a la unidad superior, de acuerdo a lo indicado en la sección 2.2.1.8. Del Soporte Técnico, inciso d.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Dentro del perfil se indica que El PROVEEDOR deberá ser representante o distribuidor oficial autorizado de la marca de los equipos ofertados, esto en el caso de que el PROVEEDOR no sea fabricante o dueño de la marca. Observamos este punto para que considere a la subsidiaria local de la marca en el país como el fabricante o marca y quede el parrafo: "...esto en el caso de que el PROVEEDOR no sea fabricante o dueño de la marca o subsidiaria local de la marca en el país..."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.9 Literal: 2.2.1.9 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°29 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se acoge lo observado. Se modifica la sección Perfil del Proveedor: "...esto en el caso de que el PROVEEDOR no sea fabricante o dueño de la marca o subsidiaria local de la marca en el país..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar la cantidad de usuarios (PC/Laptops) por cada empresa (entidad).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°30 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se aclara que la cantidad de usuarios (PC/Laptops) se definirá en el plan de proyecto entregado por el proveedor en la etapa de planificación del numeral 2.2.1.3 literal a. Etapa de planificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si cada una de las empresas (entidades) se encuentran interconectadas entre sus sedes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°31 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se confirma que la entidad dará acceso a la Red de acuerdo a lo indicado en la sección 2.2.1.2 Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los equipos: "..La ENTIDAD será responsable de proporcionar los puntos de energía y red de datos (o interfaz de datos) necesarios para la instalación de los equipos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar las características técnicas deberá tener el servidor a nivel de conectividad. Ejemplo:
- Tarjeta de red soporte 1GB

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.9 **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°32 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., El postor adjudicado deberá determinar las características de los componentes adecuados para el funcionamiento de la solución propuesta para el Monitoreo, Gestión y/o Auditoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Confirmar la configuración base a nivel de software sobre el servidor.

Ejemplo:

* Sistema Operativo: Win Server

* Anvitirus:

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.9 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°33 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., El postor adjudicado deberá determinar las características de software adecuado para el funcionamiento de la solución propuesta para el Monitoreo, Gestión y/o Auditoría.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Confirmar que cada entidad debera tener 1 servidor de impresión (en sede central) y que las sedes que no tengan servidor asignado se encuentra conectado a la red principal, adicionalmente se necesita saber la cantidad de usuarios por sede.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: 2.2.1.9. **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°34 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se aclara que el postor determinara la infraestructura necesaria para la prestación del servicio según lo indicado en la sección 2.2.1 Prestación Principal - De la Plataforma de Monitoreo y Gestión "... Si la solución propuesta para el Monitoreo, Gestión y/o Auditoria necesitase servidores y/o equipos para su correcto funcionamiento, el PROVEEDOR brindará, instalará y configurará los equipos (servidores) necesarios para la instalación de las aplicaciones...". Respecto a la cantidad de usuarios por sede, podrá solicitar dicha información en la etapa de planificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se indica que El servicio de soporte se iniciará una vez que la entidad haya procedido a notificar la falla o problema técnico presentado (telefónicamente o por correo electrónico), solicitamos que el proveedor pueda incluir otros medios de comunicación como chatbot, pagina web, enlace, etc que pueda ofrecer su mesa de ayuda para la comunicación entre la entidad y el proveedor

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: 2.2.1.9 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°35 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se acoge lo observado, se incluirá otros medios de comunicación como chatbot y página web sin que ello afecte la calidad del servicio. Añadir en la sección:2.2.1.8. Del Soporte Técnico literal e: "El servicio de soporte se iniciará una vez que la entidad haya procedido a notificar la falla o problema técnico presentado (telefónicamente o por correo electrónico o por chatbot o página web).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

En OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN indica una puntuación de 50 puntos, en MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA 10 puntos y en SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 5 puntos, no corresponde con la puntuación de cada sub ítem, si pueden confirmar las puntuaciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo 4 Literal: B **Página: 107**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°36 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se acoge lo observado. Se aclara que los criterios de evaluación de los Otros factores de evaluación son los siguientes: B: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL(1punto)

C:MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (1punto), D: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (1punto). Se retira: "[Hasta 50] puntos, (Máximo 10 puntos) y (Máximo 5 puntos)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Dentro de servicios similares solicitamos que se considere, servicio de impresión y/o fotocopiado;

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 104**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°37 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se acoge lo solicitado. Se considerará también como servicios similares a: servicio de impresión y/o fotocopiado.

Añadir en experiencia del postor: servicio de impresión y/o fotocopiado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

dentro del anexo entendemos que los precios unitarios pueden ser diferenciados por empresa y formato, es correcto?

Acápito de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexo6 Literal: anexo6 **Página:** 127

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°38 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., En el Anexo N° 6 se debe especificar los precios unitarios por Empresa y por formato, e indicar el total de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Se indica que la etapa de implementación es de máximo 40 días, quisieramos confirmar que se refiere a los equipos del mes 1 y que habra otros 40 días para los equipos del mes 2, así sucesivamente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.9. **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°39 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., Se aclara que la implementación del Mes 1 es de 40 días, los meses sucesivos corresponden a meses de 30 días calendarios según se indica en la sección 2.2.1.Prestación Principal - Condiciones Contractuales - Plazo de la Etapa de Implementación: "...El mes de implementación del servicio en cada ENTIDAD se describe en el ANEXO H. En dicho anexo, se entenderá como ¿mes¿ al mes calendario con excepción del MES 1 que se debe considerar como máximo 40 días calendario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20515319574	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	RICOH DEL PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:52:04

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se indica que el funcionario responsable del área usuaria de la ENTIDAD es el que emite la conformidad mensual del servicio, solicitamos que esta conformidad, se indique un plazo máximo para otorgarla, para que no perjudique al proveedor en el pago mensual que debería darse.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Literal: 2.2.1.9. Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Trato justo

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°40 formulada por el participante RICOH DEL PERU S.A.C., La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendarios de producida la recepción del entregable.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Respecto a la Experiencia en del postor en la Especialidad.

- Sírvase confirmar que también se considerará como servicios similares a servicios que incluyan: "ARRENDAMIENTO Y GESTIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN" dado que son similares al alcance del servicio en concurso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°41 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se acoge lo solicitado. Se considerará también como servicios similares a: "Arrendamiento y gestión de equipos de impresión"

Añadir en experiencia del postor: "Arrendamiento y gestión de equipos de impresión"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

III. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Se menciona: Medidas de protección ante COVID 19:

Cuando en el desarrollo de la prestación se efectúe interacción con el personal de FONAFE se deben respetar las condiciones establecidas en el Anexo M.

- Sírvase confirmar si estas medidas siguen vigentes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°42 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Ya no es obligatorio el uso de doble mascarilla a excepción de lugares cerrados no ventilados. No es necesario el requisito de toma de temperatura, ni la limpieza de calzado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

a) Gestor del Servicio

Respecto a las CAPACITACIÓN requeridas solicitan "Curso o taller en ITIL Foundations realizado a partir del 2007 (24 horas lectivas)"

- En el supuesto de contar con la certificación ITIL Foundations, solicitamos que no sea necesario el curso o taller de en ITIL Foundations.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.3.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°43 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., También se aceptará la presentación de la certificación de Itil Foundation. Se modifica en la sección 2.2.1. Prestación Principal - Gestor del Servicio y en el 3.2.REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - B3.2. CAPACITACION: a) Gestor del Servicio: - Curso o taller en ITIL Foundations (24 horas lectivas) o Certificación ITIL Foundations, realizados a partir del 2007.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

b) Administrador de Plataforma de Monitoreo y Gestión

Respecto a las CAPACITACIÓN requeridas solicitan "Curso o taller en ITIL Foundations realizado a partir del 2007 (24 horas lectivas)"

- En el supuesto de contar con la certificación ITIL Foundations, solicitamos que no sea necesario el curso o taller de en ITIL Foundations

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.3.2 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°44 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., También se aceptará la presentación de la certificación de Itil Foundation. Se modifica en la sección 2.2.1. Prestación Principal - Administrador de Plataforma de Monitoreo y Gestión y en el 3.2.REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - B3.2. CAPACITACION: b) Administrador de Plataforma de Monitoreo y Gestión: - Curso o taller en ITIL Foundations (24 horas lectivas) o Certificación ITIL Foundations, realizados a partir del 2007.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En la pág. 13 se indica:"Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 48 meses en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.", en el cuadro de la pág. 14 se indica al hacer la sumatoria de todas las etapas del servicio tenemos 48 meses con 130 días (Planificación: 30 días, Implementación: 40 días, Operación: 48 meses, Transición de Salida: 60 días). Confirmar que el plazo del servicio es el indicado en el cuadro de la pág. 14.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1.8 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°45 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., El plazo del servicio es el indicado en el numeral 1.8 del Capítulo I de la Sección Específica de las bases, que comprende las etapas de Planificación: 30 días, Implementación: 40 días, Operación: 48 meses, Transición de Salida: 60 días

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En el cuadro de la pág. 14, en la Etapa de Implementación se indica: "Máximo 40 días calendarios, salvo se haya definido grupos o etapas de implementación en la Entidad de acuerdo a lo indicado en el anexo I (cronograma general)", siendo el ANEXO I - HORARIO DE ATENCIÓN DE MESA DE AYUDA POR SEDE. Solicitamos corregir dado que entendemos debería decir Anexo H en lugar de Anexo I. Hacer la misma corrección en el ANEXO N° 4

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°46 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se acoge lo consultado. Se modifica en la sección 2.2.1. Prestación Principal, en el cuadro de etapas de servicio, Etapa de Implementación se indica: "Máximo 40 días calendarios, salvo se haya definido grupos o etapas de implementación en la Entidad de acuerdo a lo indicado en el anexo H (cronograma general)" y en la tabla del Anexo N°4, Duración: Máximo 40 días calendarios, salvo se haya definido grupos o etapas de implementación en la entidad de acuerdo a lo indicado en el anexo H (cronograma general)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Requerimos que la presentación de propuestas sea 21 días (3 semanas) luego de la publicación de las bases integradas, esto debido a la complejidad de la solución requerida, y con el objetivo de trasladarles una propuesta eficiente técnica y económicamente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°47 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Debido a la planificación de las etapas del proceso en base a la demanda de las Empresas, se mantiene el mismo cronograma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Indicar cuál es el presupuesto referencial para la contratación de este servicio, en el Resumen Ejecutivo de Actuaciones Preparatorias no se indica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°48 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., El valor estimado no se hace público hasta el otorgamiento de la buena pro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO, indicar si es factible el pago adelantado del 30% del valor del contrato

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: 2.5

Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°49 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., En esta contratación no se otorgará adelantos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se solicita que publiquen las bases integradas en formato word

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°50 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se atenderá lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se indica: "Resultado de las encuestas anuales efectuadas, las cuales podrán ser realizadas vía web, este resultado debe ser entregado a los siete (07) días calendarios de transcurrido el periodo correspondiente. El formato de las encuestas se encuentra en el ANEXO F. El PROVEEDOR deberá aplicar una encuesta de satisfacción al cliente a un mínimo del 70% de los usuarios de cada ENTIDAD, si el PROVEEDOR lo estima conveniente podrá remitir al 100% de usuarios". Consulta: para incentivar la participación de los usuarios en la encuesta, ¿es factible promover sorteos o regalos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.3 Literal: c **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°51 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado, no es factible que un contratista promueva sorteos o regalos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que solo se entregará la garantía de Fiel cumplimiento del punto 3.2.1 ya que esta garantía vendría a ser la misma y se estaría duplicando

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.2.2. **Página:** 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°52 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No corresponde presentación de garantías en este procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la implementación incluye no solo parte de la importación de los equipos, si no también la preparación de los equipos, el despliegue, la instalación y configuración de estos, se solicita se considere un tiempo de 90 días calendarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.8 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°53 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado, según lo indicado en las Bases, el plazo de la etapa de planificación es de 30 días calendarios y la etapa de implementación es de 40 días calendarios (mes1). En ese sentido, el contratista contará con 70 días calendarios para realizar las actividades necesarias para la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Sobre este punto se precisa que el proveedor asegurara mes a mes el arriendo de los equipos las cuales son financiadas por el tiempo de contrato, por lo que el hecho de aceptar que se transfiera la cantidad de impresiones no consumidas a una cuenta corriente para luego ser descontada en los meses siguientes impactaría en los costos del proveedor lo que originaría perdidas en el negocio y lo que dejaría sin sentido el volumen base comprometido por la entidad vulnerando el principio de transparencia, por lo que se solicita retirar estas precisiones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.5 Página: 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°54 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado. Se aclara que las empresas han indicado su volumen estimado del servicio (anexo D) en base a su consumo histórico (obtenido como conocimiento de fases anteriores del servicio de impresión), crecimientos proyectados durante el servicio, planes de digitalización, entre otros. Por consiguiente, es información en base a un sustento, al cual se espera una mínima variación que no es posible estimarla en esta etapa. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el proveedor debe tener en consideración lo indicado en la sección 5 c): ¿El servicio a contratar deberá ejecutarse por el periodo máximo de cuarenta y ocho (48) meses o hasta agotar el monto contratado¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que estos soportes rodantes deberán de ser nuevos sin uso de la misma marca del fabricante de los equipos ofertados

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.5 t Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°55 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se aclara que los soportes rodantes deben ser nuevos, fabricado o no por proveedor o por la marca. Se aprovecha la consulta para añadir en la sección 2.2.1.1. De los Equipos Multifuncionales, literal "t".

DICE: "... Estos soportes rodantes o bases deberán ser nuevos, fabricados o no por el PROVEEDOR, sin que esto afecte la calidad del servicio"

DEBE DECIR: "... Estos soportes rodantes o bases deberán ser nuevos, fabricados o no por el PROVEEDOR o por la marca, sin que esto afecte la calidad del servicio"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los tiempos de entrega dependerán de la cantidad de equipos a solicitar y considerando que estos serán importados, se solicita se pueda cambiar el tiempo máximo de entrega a 90 días calendarios ya que estos tiempo incluyen la importación de los equipos, la preparación, el despliegue y la instalación y configuración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.5.c **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°56 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado, según lo indicado en las Bases, el plazo de la etapa de planificación es de 30 días calendarios y la etapa de implementación es de 40 días calendarios (mes1). En ese sentido, el contratista contará con 70 días calendarios para realizar las actividades necesarias para la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Referente a la reducción al servicio sírvase indicar el porcentaje máximo de este ya que de esto dependerá el calculo de la propuesta económica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.6. **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°57 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el calculo de la oferta económica se realiza en base no solo a la cantidad de equipos a ofertar, si no también al volumen y servicio calculados como costos fijos asociados a los meses de servicio, se solicita establecer máximos (equipos) de prestación a retirar, considerando que solo existe una prestación principal que incluye equipos, Software, suministros y servicios, en caso se realice alguna variación de manera disgregada implicaría un reajuste en la oferta económica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2.1.6. **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°58 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los equipos de backup deberán de ser nuevos sin uso del mismo modelo de los equipos ofertados, asegurando de esta manera cualquier falla en estos y cumpliendo los SLA comprometidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.8. **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°59 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se precisa que los equipos podrán ser nuevos o usados como respaldo (backup) según se indica en la sección 2.2.1.8. Del Soporte Técnico, inciso d. y 2.2.1.9 De los niveles de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se indica que se podrá tomar el 40% de los equipos de backup para atender casos de pérdida total o parcial por accidentes de todo tipo, negligencia o mal uso u otro que no este cubierto por la garantía de fabrica, esto podría generar el no cumplimiento de los SLA, por lo que se solicita se pueda retirar este punto, caso contrario indicar que en caso esto suceda no se aplicara las penalidades correspondiente por el no cumplimiento de los SLA, en todo caso se siguiere realizar un incremento según el punto 2.2.1.6.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2.1.8. **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°60 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado, el uso de los equipos backup es para reemplazo temporal del equipo afectado mientras dure su reparación o en caso extremo (pérdida total del equipo).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los tiempos de entrega de la demanda adicional dependerán de la cantidad de equipos a solicitar y considerando que estos serán importados, se solicita se pueda cambiar el tiempo máximo de entrega a 90 días calendarios ya que estos tiempos incluyen la importación de los equipos, la preparación, el despliegue y la instalación y configuración, se sugiere para este caso compartir un cronograma de entrega anticipado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.9.(1) **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°61 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge la consulta, se mantiene lo indicado en Bases, sección 2.2.1.5 Requerimiento de equipos bajo demanda, literal c, "El tiempo máximo de entrega de los equipos adicionales es de 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la formalización de la solicitud".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que los equipos de backup deberán de ser nuevos sin uso del mismo modelo de los equipos ofertados, asegurando de esta manera cualquier falla en estos y cumpliendo los SLA comprometidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.9. **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°62 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se aclara que los equipos backups pueden ser nuevos o usados como respaldo según lo indicado en la sección 2.2.1.8. Del Soporte Técnico, literal d "...El proveedor deberá de entregar mínimamente equipos nuevos o usados como respaldo (backup) del mismo modelo ofertado o superior siendo la cantidad de dichos equipos un 5% del total de equipos por tipo por cada empresa...." de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que la implementación incluye no solo parte de la importación de los equipos, si no también la preparación de los equipos, el despliegue, la instalación y configuración de estos, se solicita se considere un tiempo de 90 días calendarios

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.9 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°63 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado, según lo indicado en las Bases, el plazo de la etapa de planificación es de 30 días calendarios y la etapa de implementación es de 40 días calendarios (mes1). En ese sentido, el contratista contará con 70 días calendarios para realizar las actividades necesarias para la implementación del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

Sobre este punto se precisa que el proveedor asegurara mes a mes el arriendo de los equipos las cuales son financiadas por el tiempo de contrato, por lo que el hecho de aceptar que se transfiera la cantidad de impresiones no consumidas a una cuenta corriente para luego ser descontada en los meses siguientes impactaría en los costos del proveedor lo que originaría pérdidas en el negocio y lo que dejaría sin sentido el volumen base comprometido por la entidad vulnerando el principio de transparencia, por lo que se solicita retirar estas precisiones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2.1.9. **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°64 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado. Se aclara que las empresas han indicado su volumen estimado del servicio (anexo D) en base a su consumo histórico (obtenido como conocimiento de fases anteriores del servicio de impresión), crecimientos proyectados durante el servicio, planes de digitalización, entre otros. Por consiguiente, es información en base a un sustento, al cual se espera una mínima variación que no es posible estimarla en esta etapa. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, el proveedor debe tener en consideración lo indicado en la sección 5 c): ¿El servicio a contratar deberá ejecutarse por el periodo máximo de cuarenta y ocho (48) meses o hasta agotar el monto contratado¿.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

Sobre el soporte rodante. Se solicita en el RFP que sea del fabricante, sin embargo en las bases se señala que puede ser fabricado por el proveedor, por favor definir si será un material provisto exclusivamente por el fabricante o puede ser construido por el proveedor. Al respecto, debemos entender, que la condición solicitada, es que los soportes rodantes sean NUEVOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Observación N°65 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se acoge la observación. Se aclara que los soportes rodantes deben ser nuevos, fabricados o no por proveedor o por la marca. Se modifica la sección 2.2.1.1. De los Equipos Multifuncionales, literal "t".

DICE: "... Estos soportes rodantes o bases deberán ser nuevos, fabricados o no por el PROVEEDOR, sin que esto afecte la calidad del servicio"

DEBE DECIR: "... Estos soportes rodantes o bases deberán ser nuevos, fabricados o no por el PROVEEDOR o por la marca, sin que esto afecte la calidad del servicio"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Sírvase indicar, si las pantallas táctiles solicitadas tendrán un tamaño mínimo a solicitar. Dado que actualmente cuentan con un tamaño de pantallas y proveer algo menor podría afectar la experiencia del usuario. Se solicita confirmar un tamaño mínimo de pantalla para que se pueda ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: B Literal: Tip1234567 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°66 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No existe una preferencia de tamaño de pantalla táctil para los equipos MFP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Sírvase indicar si la entidad será quien proveerá los estabilizadores en las sedes donde la corriente no está estabilizada

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: C Literal: Despliegue **Página: 69**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°67 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado. Se aclara que el postor adjudicado deberá proporcionar los dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, según lo indicado en la sección 2.2.1.4. Del Lugar de Entrega e Instalación literal b. " b.En el ANEXO C se indica el estado de suministro eléctrico de cada una de las sedes u oficinas donde se instalarán los equipos; el PROVEEDOR deberá proporcionar los dispositivos necesarios para el correcto funcionamiento del equipo (en lo referente a la corriente estabilizada). EL PROVEEDOR será responsable de proporcionar los dispositivos que él considere necesarios para el funcionamiento y seguridad de los equipos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Sírvase indicar si serán necesarias los discos duros adicionales solicitados, ya que las impresoras multifuncionales a diferencia de los equipos de cómputo no almacenan los trabajos en su memoria, estos son almacenados en el servidor donde se "encolan" para ser solicitados por el usuario al autenticarse. Por lo que se consulta si se podrá presentar una propuesta con un disco duro de 16GB de estado sólido que es adecuado para la operación que tienen hoy en día. El disco duro de mayor tamaño encarece la propuesta económica porque esta función ya la cumple el servidor. Técnicamente los disco duro de estado sólido demuestran un mejor performance, a niveles de capacidad el espacio de 16GB es suficiente para almacenamientos y trabajos de oficina, puesto que las colas de impresión se darán en los servidores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** B **Literal:** Tipo 4 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°68 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado. Se precisa que las empresas mantienen un alto porcentaje de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos en varios momentos pico durante el día, por lo cual el trabajo simultáneo demanda la capacidad de disco duro solicitado en Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Sírvase indicar si serán necesarias los discos duros adicionales solicitados, ya que las impresoras multifuncionales a diferencia de los equipos de cómputo no almacenan los trabajos en su memoria, estos son almacenados en el servidor donde se "encolan" para ser solicitados por el usuario al autenticarse. Por lo que se consulta si se podrá presentar una propuesta con un disco duro de 16GB de estado sólido que es adecuado para la operación que tienen hoy en día. El disco duro de mayor tamaño encarece la propuesta económica porque esta función ya la cumple el servidor. Técnicamente los disco duro de estado sólido demuestran un mejor performance, a niveles de capacidad el espacio de 16GB es suficiente para almacenamientos y trabajos de oficina, puesto que las colas de impresión se darán en los servidores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** B **Literal:** Tipo 5 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°69 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado. Se precisa que las empresas mantienen un alto porcentaje de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos en varios momentos pico durante el día, por lo cual el trabajo simultáneo demanda la capacidad de disco duro solicitado en Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si aceptarán equipamiento con 1.75GB de Memoria RAM como mínimo para el Tipo 3. Considerar que el comportamiento de la memoria en un sistema de impresión es complementario a la eficiencia del driver de impresión de cada fabricante. En este sentido no afectaría el performance, velocidad y rendimientos del perfil solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: B Literal: Tipo 5 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°70 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado. Se precisa que las empresas mantienen un alto porcentaje de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos en varios momentos pico durante el día, por lo cual el trabajo simultáneo demanda la capacidad de RAM solicitado en Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Sírvase indicar si serán necesarias los discos duros adicionales solicitados, ya que las impresoras multifuncionales a diferencia de los equipos de cómputo no almacenan los trabajos en su memoria, estos son almacenados en el servidor donde se "encolan" para ser solicitados por el usuario al autenticarse. Por lo que se consulta si se podrá presentar una propuesta con un disco duro de 16GB de estado sólido que es adecuado para la operación que tienen hoy en día. El disco duro de mayor tamaño encarece la propuesta económica porque esta función ya la cumple el servidor. Técnicamente los disco duro de estado sólido demuestran un mejor performance, a niveles de capacidad el espacio de 16GB es suficiente para almacenamientos y trabajos de oficina, puesto que las colas de impresión se darán en los servidores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** B **Literal:** Tipo 6 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°71 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado. Se precisa que las empresas mantienen un alto porcentaje de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos en varios momentos pico durante el día, por lo cual el trabajo simultáneo demanda la capacidad de disco duro solicitado en Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Sírvase indicar si serán necesarias los discos duros adicionales solicitados, ya que las impresoras multifuncionales a diferencia de los equipos de cómputo no almacenan los trabajos en su memoria, estos son almacenados en el servidor donde se "encolan" para ser solicitados por el usuario al autenticarse. Por lo que se consulta si se podrá presentar una propuesta con un disco duro de 16GB de estado sólido que es adecuado para la operación que tienen hoy en día. El disco duro de mayor tamaño encarece la propuesta económica porque esta función ya la cumple el servidor. Técnicamente los disco duro de estado sólido demuestran un mejor performance, a niveles de capacidad el espacio de 16GB es suficiente para almacenamientos y trabajos de oficina, puesto que las colas de impresión se darán en los servidores.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** B **Literal:** Tipo 7 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°72 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado. Se precisa que las empresas mantienen un alto porcentaje de impresión, fotocopiado y escaneado de documentos en varios momentos pico durante el día, por lo cual el trabajo simultáneo demanda la capacidad de disco duro solicitado en Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Sírvase brindar el volumen impreso a color, ya que es muy relevante para el cálculo de los suministros a utilizar en el proyecto y el costo unitario promedio impreso que solicitan.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: C Literal: Todos Tipo Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°73 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., La información correspondiente al volumen impreso a color se detalla en el Anexo D: Volumen estimado del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En el caso de los volúmenes de impresión, los tipos de equipo difieren en el costo por página con el que cuentan, por lo que para poder realizar la oferta por formato de impresión es necesario contar con los volúmenes separados por cada tipo de equipo y realizar un correcto dimensionamiento, Sírvase compartir el volumen por tipo de equipo.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: Precio ofe **Página:** 127

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°74 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se precisa que el volumen estimado de impresión por tipo de formato se brinda en el Anexo D de las Bases del servicio, Asimismo, puede utilizar el Anexo A, para identificar la cantidad de equipos por tipo y formato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Sírvase brindar la cobertura por cada tipo de equipos. Puesto que los costos de página varían por el tipo de documento que se imprimen, un documento ejecutivo no utiliza la misma cantidad de tóner que una ficha, por ejemplo. Por lo que se solicita poder brindar las coberturas por tipo de impresora

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 6 Literal: Precio ofe **Página:** 127

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°75 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se puede predecir la cobertura por cada equipo sin embargo se precisa que el postor podrá estimar los costos de acuerdo al Anexo D - Volumen estimado del servicio, considerando que el servicio esta enfocado a un uso administrativo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar cuáles son los criterios de evaluación del OBJETO OTROS FACTORES DE EVALUACION [HASTA 50 PUNTOS]. ¿Cómo serán evaluados estos 50 puntos?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: Criterios Página: 107

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°76 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Los criterios de evaluación de los Otros factores de evaluación son los siguientes: B: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL(1punto)
C:MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (1punto), D: SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (1punto). Se retira: "[Hasta 50] puntos, (Máximo 10 puntos) y (Máximo 5 puntos)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

En el Punto B- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL. Se solicita que el postor tenga certificaciones que suman 3 puntos. ¿En este caso los postores pueden presentar la certificación de la marca que están presentando en su propuesta?

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: Criterios **Página: 107**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°77 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., El postor deberá contar con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social. Este requisito no se aplica a la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sírvase indicar el promedio de volumen mensual a que periodo corresponde y cuántos meses de promedio se están considerando

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: D Literal: Volumenes **Página: 81**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°78 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se aclara que lo indicado en el Anexo D es un Volumen estimado mensual por empresa y deberán considerar el número de meses de la fase de operación (48 meses)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

La evaluación de la mejora a través de la mesa de ayuda que significa 10 puntos, pero luego se indica que la Mejora es 1 punto, Sírvase aclarar cuánto puntaje se otorgará.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 4 Literal: C **Página: 109**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°79 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., La mejora C:MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA se evalúa con un (1)punto.Se retira: "(Máximo 10 puntos)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Se menciona:

El PROVEEDOR es responsable de cumplir con la normativa del manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) producto de la ejecución de la prestación del servicio.

Dentro del cumplimiento de la normativa esta el recojo del tóner, unidades de imagen, partes en desusos, etc.

Sírvase confirmar que dicho recojo será mensualmente y centralizado en cada entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.2.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°80 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se aclara que la frecuencia de recojo de residuos de aparatos electricos y electrónicos será definido en la etapa de planificación del servicio por cada empresa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si las colas de impresión se van a poder configurar a través del AD de cada entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.2. C **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°81 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se precisa que la configuración se deberá realizar en base a lo indicado en la sección 2.2.1.2.b "...Se considerará la configuración y puesta a punto de todos los equipos siguiendo las políticas implementadas en la red de datos de la ENTIDAD; esta información será brindada por cada ENTIDAD en la Etapa de Planificación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Sírvase indicar cuantos equipos de computo promedio por sede se tendrán que configurar con los equipos multifuncionales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.3. b Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°82 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se aclara que la cantidad de equipos se definirá en el plan de proyecto entregado por el proveedor en la etapa de planificación del numeral 2.2.1.3 literal a. Etapa de planificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la entidad enviará los reportes de los contadores donde no haya acceso a la red.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.3. c **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°83 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se aclara que el PROVEEDOR es responsable de la veracidad y exactitud de la información que adjunta en los reportes del entregable mensual de operación. Asimismo, el PROVEEDOR es responsable de la entrega de información y podrán definir el procedimiento en la etapa de planificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la entidad dará acceso a la RED donde estarán los equipos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.3. c **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°84 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se confirma que la entidad dará acceso a la Red de acuerdo a lo indicado en la sección 2.2.1.2 Instalación, Configuración y Puesta en Operación de los equipos: "..La ENTIDAD será responsable de proporcionar los puntos de energía y red de datos (o interfaz de datos) necesarios para la instalación de los equipos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que la entidad entregará los repuestos y/o equipos que se coticen por la negligencia, o mal uso u otro que no esté cubierto por la garantía.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.8. d Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°85 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado. Se aclara que la entidad evaluará según el suceso la aplicación de lo indicado en la Sección 2.2.1.7 De la Calidad del Servicio literal d:" ... el PROVEEDOR deberá demostrar de manera objetiva si el origen de la falla es por un mal uso del usuario. De ser así, en la etapa de planificación el PROVEEDOR y LA ENTIDAD deberán definir el procedimiento a seguir para generar el pago de la reparación imputable a LA ENTIDAD o lo indicado en la Sección 2.2.1.8. Del Soporte Técnico, literal d "...De los cuales, se podrán tomar un 40% de estos equipos para atender casos de pérdida total o parcial por accidentes de todo tipo, negligencia o mal uso u otro que no esté cubierto por la garantía de fábrica, los cuales, podrán ser devueltos en estado inoperativo..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

De acuerdo a los estándares del mercado solicitamos que la disponibilidad del servicio sea de \geq 95% mensual por equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.9(5) **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°86 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., No se acoge lo consultado, se mantiene la disponibilidad del servicio de 98.2% considerando lo indicado en la sección 2.2.1.9 "...La cantidad de equipos de respaldo será calculada por EL PROVEEDOR, a razón de asegurar la disponibilidad del servicio y cumplimiento de las condiciones señaladas en las bases. Cabe precisar que el servicio prestado por los equipos de respaldo también está sujeto a los Acuerdos de Niveles de Servicio señalados en el presente documento."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que será un servidor de impresión por Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.9. **Página: 35/3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°87 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se aclara que el postor determinara la infraestructura necesaria para la prestación del servicio según lo indicado en la sección 2.2.1 Prestación Principal - De la Plataforma de Monitoreo y Gestión "... Si la solución propuesta para el Monitoreo, Gestión y/o Auditoria necesitase servidores y/o equipos para su correcto funcionamiento, el PROVEEDOR brindará, instalará y configurará los equipos (servidores) necesarios para la instalación de las aplicaciones...".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE EL COVID-19

Dado que actualmente no hay emergencia del COVID-19 y ya no es obligatoria las medidas de protección.

Solicitamos que se retire este requisito de las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 2.2.1.9. **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°88 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Según la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/DGIESP, ya no es obligatorio el uso de mascarilla, ni la toma de temperatura, ni la limpieza del calzado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL - FONAFE
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-FONAFE-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA LAS EMPRESAS BAJO EL ÁMBITO DE FONAFE

Ruc/código :	20383773378	Fecha de envío :	31/08/2023
Nombre o Razón social :	SONDA DEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:58:42

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Experiencia del personal clave

b) Administrador de Plataforma de Monitoreo y Gestión

Dos (02) años en la Gestión de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones y/o Gestión de Servicios de Tecnologías de Información.

- Sírvase adicionar como experiencia la Gestión de proyectos de telecomunicaciones y/o infraestructura tecnológica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la Consulta N°89 formulada por el participante SONDA DEL PERU S.A., Se considerará como experiencia del personal clave, también "la Gestión de proyectos de telecomunicaciones y/o infraestructura tecnológica."

Añadir en la sección 2.2.1 Prestación principal - PERSONAL DEL PROVEEDOR - Administrador de plataforma de monitoreo y gestión. y la B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, b)Administrador la plataforma de monitoreo y gestión : "...dos (02) años en la Gestión de Proyectos de Tecnologías de Información y Comunicaciones y/o Gestión de Servicios de Tecnologías de Información y/o la Gestión de proyectos de telecomunicaciones y/o infraestructura tecnológica."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null